MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Minga Pora, 25 de enero del 2024

REFERENCIA: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024 - REPARACIÓN DE PABELLÓN DE CUATRO AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. N° 2.842 PROCERES DE MAYO KUARAHY RESE - ID 438448-.

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS RUC N° 4013685-0** ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.° 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuarla la construcción del baño, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia de la ejecución de la obra mencionada, considerando, que la reparación del pabellón con 4 aulas es urgente que en días de lluvias gotea y también que en este momento solo cuenta con un solo baño, y no abastece a la cantidad de alumnos con que cuenta dicha institución razón por la que es imprescindible la reparación del sanitario, Los estudiantes por derecho deben contar con una sala de clase y un baño en óptimas condiciones para su uso y mejor

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

aprendizaje, Para la comunidad educativa de la **ESC. BAS. N° 2.842 PROCERES DE MAYO KUARAHY RESE -** urgente contar con la **REPARACIÓN DE PABELLÓN DE CUATRO AULAS Y SANITARIO -**

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

Miguel Ángel Aguilar Rolón
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY